

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDÍCIO****Nº 3371****VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
- d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Término de Negocio N°288 de fecha 11.07.2025.
2. Informe de Inspección de fecha 28.07.2025.
3. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°13105799 de fecha 01.07.2025 del SII.
4. Detalle de la Patente correspondiente al 2do. Semestre del año 2025.
5. Fotografía de la fachada de la propiedad.

DECRETO

1.- DESCÁRGUESE del sistema de Patentes Comerciales y Tesorería Municipal la deuda correspondiente a la Patente Municipal Rol N°600108, a nombre de Gastronomía Rossina Clandestino Fuentes EIRL, R.U.T. N°76.927.499-5, cuyo giro es Venta al por menor de alimentos en comercios especializados (almacenes pequeños y minimarket), Actividades de restaurant y servicio móvil de comidas y venta de plantas, ropa y accesorios, ubicada en Av. Borgoño N°22.550, Concón, por cambio de dirección ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) desde el 01.07.2025, correspondiente al segundo semestre del año 2025, desde la cuenta N°115-03-01-001-001-001 denominada “Patentes Comerciales Enroladas” por un monto de \$34.324.- y desde la cuenta N°115-03-01-002-002-001 denominada “Derecho Aseo Patentes Enroladas” por un monto de \$35.789.-

Periodo	Monto Neto Total
2do. Semestre 2025	\$70.113

2.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/VCF/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Tesorería Municipal
5. Contabilidad

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

